

San Juan, P. R., 31 de agosto 1960

Boletín  
Administrativo  
Núm. 624

**P R O C L A M A**  
**DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO**  
**DE PUERTO RICO**

Semana de la Farmacia

POR CUANTO, la clase farmacéutica de Puerto Rico labora continuamente por una salud pública mejor;

POR CUANTO, representa una gran responsabilidad la preparación, conservación y venta de drogas y demás medicinas en las farmacias de Puerto Rico;

POR CUANTO, es función de la clase farmacéutica el rendir los mejores servicios profesionales a la comunidad siguiendo los más altos principios de la ética;

POR CUANTO, para la mejor realización de sus actividades en favor de una salud pública mejor, conviene que la comunidad comprenda la enorme responsabilidad que tienen las farmacias de Puerto Rico;

POR CUANTO, la clase farmacéutica de los Estados de la Unión Americana y los demás países del Hemisferio auspician la celebración de actos que señalen a la opinión pública estos objetivos y funciones de la clase farmacéutica;

POR CUANTO, es deseable que el pueblo tenga un mejor entendimiento de los objetivos que conduzcan a una salud pública mejor, recalcando las responsabilidades del uso y abuso de las drogas y la misión de la farmacia en la comunidad.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo la Semana de la Farmacia en Puerto Rico del 18 al 24 de septiembre de 1960, y, además, exhorto a todos mis conciudadanos a que cooperen con la clase farmacéutica en la celebración de los actos de la semana dicha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día de \_\_\_\_\_, A.D. mil novecientos sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1960.

Adolfo Porrata Doria  
Secretario Auxiliar de Estado Interino